Premio Federico Mayor Zaragoza

Convocatoria Premios Federico Mayor Zaragoza 2024

Resolución Definitiva

Resolución definitiva de 29 de noviembre de 2024 de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se otorgan los Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2024, en las modalidades de Personal de la UGR, Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo publicada en el BOUGR número 254/1 con fecha 30 de noviembre de 2024, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución Definitiva

Resolución Provisional

Resolución provisional de 18 de noviembre de 2024 de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se otorgan los Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2024, en las modalidades de de Personal de la UGR, Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo publicada en el BOUGR número 254/1 con fecha 30 de noviembre de 2024, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar:

Resolución Provisional PFMZ

Se abre un plazo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la resolución provisional para la presentación de alegaciones. No se admitirá la presentación de documentación referida a méritos que pudiera haber sido presentada durante el plazo de presentación de solicitudes. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “CICODE: Alegaciones ante listados/resoluciones provisionales de concesión de ayudas”

Convocatoria Premios Federico Mayor Zaragoza 2024

Resolución de 30 de octubre de 2024 de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se convocan Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2024, en las modalidades de Personal de la UGR, Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo .

Dirigida a: estudiantes de la Universidad de Granada que hayan realizado su TFG o TFM en la Universidad de Granada durante el curso 2023-2024, vinculados a la Cooperación al Desarrollo, así como a personal de la UGR (PDI y PTGAS).

Plazo de solicitud: Desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria al 8 de noviembre de 2024

El estudiantado beneficiario de los premios en las modalidades TFG y TFM recibirá un premio como reconocimiento a su trabajo en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo por un importe de 750 €. El importe concedido será objeto de la retención que corresponda en concepto de IRPF según lo establecido en la Ley 35/2006 de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes.

La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través de la Sede Electrónica de la UGR https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Premio-Federico-Mayor-Zaragoza-PFMZ/) donde deberá identificarse a través de uno de estos métodos:

Con Certificado Digital (si no dispone de esta herramienta puede obtenerla a través de la Web de FNMT)

Con usuario y clave de Acceso Identificado UGR (miembros de la comunidad universitaria).

Texto completo de la convocatoria

NOTA ACLARATORIA

Se ha detectado un error en las bases de la convocatoria, en el Artículo 5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD cuando, en referencia a la Modalidad A, se señala que las solicitudes deberán ir acompañadas, entre otras cosa, de “Un único archivo que contenga la versión completa del trabajo, con una extensión máxima de 10 páginas (tamaño máximo del archivo: 5 Mb), y un resumen de este. Este documento no podrá contener ninguna referencia al autor/a y deberá identificar de forma clara y razonada a qué meta o metas correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha contribuido de forma directa con el proceso y resultados del trabajo”, **debería decir**:

Un único archivo que contenga la versión completa del trabajo y un resumen de este con una extensión máxima de 10 páginas (tamaño máximo del archivo: 5 Mb). Este documento no podrá contener ninguna referencia al autor/a y deberá identificar de forma clara y razonada a qué meta o metas correspondientes a los Objetivos de Desarrollo Sostenible se ha contribuido de forma directa con el proceso y resultados del trabajo.

Convocatoria Premios Federico Mayor Zaragoza 2023

Resolución Definitiva

Resolución definitiva de 12 de marzo de 2024 de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se otorgan los Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2023, en las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo publicada en el BOUGR número 218/3 con fecha 17 de noviembre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto:

Resolución Definitiva

Resolución Provisional

Resolución provisional de 23 de febrero de 2024 de la vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada por la que se otorgan los Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2023, en las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo publicada en el BOUGR número 218/3 con fecha 17 de noviembre de 2023, este Vicerrectorado, oído el Consejo Asesor del CICODE, ha resuelto publicar:

Resolución Provisional PFMZ

Se abre un plazo un plazo de **10 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la resolución provisional para la presentación de alegaciones. No se admitirá la presentación de documentación referida a méritos que pudiera haber sido presentada durante el plazo de presentación de solicitudes. Las alegaciones se realizarán por el procedimiento telemático habilitado por Sede Electrónica: “CICODE: Alegaciones ante listados/resoluciones provisionales de concesión de ayudas “

Convocatoria

Resolución de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Compromiso Social de la Universidad de Granada, por la que se convocan Premios Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2023, en las modalidades de Trabajo Fin de Grado (TFG) y Trabajo Fin de Máster (TFM) sobre Cooperación para el Desarrollo

Estos premios responden al objetivo de impulsar la participación de la UGR en acciones de cooperación universitaria a través de la promoción de acciones de Educación para el Desarrollo que contribuyan a dar a conocer, sensibilizar y movilizar a la comunidad universitaria sobre los problemas globales de desigualdad, pobreza y crisis medioambiental promoviendo una ciudadanía solidaria, recogido en el Plan Estratégico-UGR-2031.

Podrán concursar a estos premios los/as estudiantes que hayan realizado su TFG o TFM en la Universidad de Granada durante los cursos 2021-2022 y 2022-2023. No se aceptarán trabajos premiados en convocatorias anteriores.

Los trabajos tendrán como eje central la Cooperación para el Desarrollo relacionada con alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible.

En la presente convocatoria se establecen dos premios, uno para cada una de las modalidades: Trabajo de Fin de Grado (TFG) y Trabajo de Fin de Máster (TFM).

Las personas beneficiarias recibirán un premio como reconocimiento a su trabajo en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo por un **importe de 750 €.**

Plazo de solicitud: Del 18 de noviembre de 2023 al 10 de enero de 2024

Resolución provisional: pendiente

Debido a problemas de agenda de la comisión evaluadora y a la cantidad de solicitudes recibidas la resolución provisional no saldrá en fechas, por lo que pospondrá.

Plazo de alegaciones: pendiente

Resolución definitiva: pendiente

La entrega de la documentación para la participación se llevará a cabo de manera online a través de la Sede Electrónica de la UGR (https://sede.ugr.es/procs/CICODE-Premio-Federico-Mayor-Zaragoza-PFMZ/)

Debido a las confusiones que se han creado en cuanto a la presentación de los documentos relativos a la entrega del resumen y del trabajo del premio Federico Mayor Zaragoza se indica la siguiente aclaración.

Los documentos a añadir en la instancia son :

• Trabajo entero anonimizado

• Resumen del trabajo con una extensión máxima de 10 páginas anonimizado

• Impreso/formulario cumplimentado correctamente

• Resguardo de matrícula

Texto de la convocatoria completo

Convocatoria Premio Mayor Zaragoza 2018

Premio Federico Mayor Zaragoza a la cooperación universitaria 2018 en la modalidad de mejor Trabajo Fin de Grado o de Carrera y mejor Trabajo Fin de Máster en la Temática de Cooperación para el Desarrollo

- **FALLO DEL PREMIO FEDERICO MAYOR ZARAGOZA 2018**

Los premiados en la convocatoria 2018 del Premio Federico Mayor Zaragoza han sido los siguientes:

En el ámbito de Ciencias Sociales y Humanidades -Modalidad Mejor Trabajo Fin de Máster-TFM

Alba Vallés Marugán, por el trabajo "Procesos de codesarrollo entre España y Senegal. Ejemplos prácticos de migrantes y senegaleses en Granada"

En el ámbito de Ciencias e Ingeniería -Modalidad Mejor Trabajo Fin de Máster-TFM

Adrián López Losada, por el trabajo "Red de Agua potable en las comunidades 27 de mayo, Los Garrobos y San Juan en El Triunfo, Honduras"

En el ámbito de Ciencias de la Salud – Modalidad Mejor Trabajo Fin de Máster – TFM

Andrea Galán Santamarina, por el trabajo "Efecto de la cultura en la evaluación neuropsicológica infantil: una comparación entre Marruecos, Ecuador y España"

Como establecen las bases del premio en su artículo 7, se hace pública la composición del jurado del premio.

Domingo Barrera Rosillo; Director del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo
Roser Manzanera Ruíz; Profesora Contratada Doctora, Dpto. Sociología
Adolfo J. Torres Rodríguez; Profesor Contratado Doctor Indefinido; Dpto. de Sociología
Jesús Garrido Manrique; Profesor Contratado Doctor Interino, Dpto. de Ingeniería Civil
Bernardino Líndez Vílchez; Profesor Titular de Universidad
José María Conde Porcuna; Profesor Titular de Universidad
María Ángeles Ballesteros Duperón; Profesora Titular de Universidad
Paloma Cariñanos González; Profesora Titular de Universidad

- **BASES DE LA CONVOCATORIA**

OBJETIVO

El CICODE convoca en el marco del Premio Federico Mayor Zaragoza a la Cooperación Universitaria-Programa 5 del PPCD 2018-el premio al mejor Trabajo Fin de Grado o Fin de Carrera y mejor Trabajo Fin de Máster en la temática de Cooperación para el Desarrollo.

1. A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar los estudiantes que hayan realizado su prácticum o finalizado su TFG, Proyecto Fin de Carrera o TFM durante los cursos 2016-2017 y 2017-2018 en la Universidad de Granada. No se aceptarán los trabajos premiados en convocatorias anteriores.

2. PREMIO

Se establecen tres premios de 900 € cada uno para las mejores experiencias de prácticum, TFG, TFM o proyecto fin de carrera de asignaturas en extinción en los siguientes ámbitos:
-Ciencias Sociales y Humanidades.
-Ciencias de la Salud.
-Ciencias e Ingeniería.

Los premios no pueden ser compartidos pero pueden quedar desiertos.

3. TEMÁTICA

Los trabajos que se presenten tendrán como temática la Cooperación para el Desarrollo. Deben versar sobre alguno de los temas consensuados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el desarrollo sostenible: el fin de la pobreza, la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición, la agricultura sostenible, la salud y el bienestar, la educación inclusiva y de calidad, la igualdad de género, el acceso a agua limpia y al saneamiento, el acceso a fuentes de energía accesibles y no contaminantes, el crecimiento económico sostenible, el desarrollo de infraestructuras resilientes, la reducción de las desigualdades, el desarrollo de ciudades sostenibles, el consumo responsable, la lucha contra el cambio climático, la protección de la vida submarina y los ecosistemas terrestres, la paz, la justicia y unas instituciones fuertes y que analicen cómo llevar a cabo alianzas para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

4. CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS

-Los trabajos deberán ser originales y no deberán haber sido premiados con anterioridad en ningún otro concurso nacional o internacional.
-Se presentarán en castellano.
-Los trabajos deben ser presentados de manera que no sea posible identificar a su autor.
-Cada concursante podrá presentar un único trabajo.

5. PROCESO DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

-Se presentará una copia completa en papel en blanco y negro y otra en formato PDF, en la que aparezca una versión completa del trabajo en un único archivo, el resumen del trabajo (máx. 10 páginas) y el documento con el visto bueno firmado por el profesor/a tutor/a en el que conste que aprueba la presentación del trabajo.

-Cada trabajo se presentará sin firma en un sobre grande y mediante seudónimo. En el mismo sobre se adjuntará otro cerrado que incluirá los siguientes datos: título del trabajo, datos del autor/a (nombre, apellidos, DNI fotocopiado, dirección de correo electrónico, dirección postal y

teléfono), documento actualizado que le acredite como alumno/a de la UGR en el curso correspondiente, expediente académico del autor/a y justificante de la fecha de presentación del trabajo. Asimismo, se incluirá una declaración sobre la autoría y originalidad de la obra presentada y el documento con el Vº Bº del tutor.

-Cada trabajo se presentará en la oficina del CICODE dirigido a la Dirección del mismo y recibirá un número de registro por riguroso orden de recepción siempre que se haga dentro del plazo de admisión. No se devolverá ningún trabajo en ningún caso ni se dará información sobre ellos y serán destruidos transcurridos treinta días desde el fallo del premio.

6. PLAZO DE SOLICITUD

El plazo de admisión de originales estará comprendido entre la fecha de publicación de esta publicación y el 23 de noviembre de 2018 a las 14:00 horas. El hecho de concurrir al Premio conlleva la aceptación de las bases.

7. JURADO

El jurado estará compuesto por miembros de la UGR especialistas en la materia. Su composición no se hará pública hasta el momento de la concesión del premio, siendo su fallo inapelable. El fallo se hará público y se comunicará a través de la página web del CICODE entre la primera y la tercera semana de diciembre de 2018.

8. RECLAMACIONES

Una vez publicado el fallo del jurado se establecerá un plazo de 5 días para la presentación de alegaciones, que deberán remitirse a la Dirección del CICODE a través de los Registros Generales o Auxiliares de la Universidad de Granada (preferentemente a través del Registro de la Oficina de Relaciones Internacionales, Avda. del Hospicio, s/n, Complejo Admvo. Triunfo).

9. INFORMACIÓN RESPECTO DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL SUMINISTRADOS EN ESTA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) los datos personales facilitados por los aspirantes pasarán a ser tratados por la Universidad de Granada como responsable del tratamiento, siendo órgano competente en la materia su Secretario General (Hospital real. Avda. del Hospicio, s/n. 18071 Granada) ante quien se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación u oposición señalando concretamente la causa de la solicitud y acreditando su identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos (https://sede.ugr.es/sede/). La normativa e impresos están disponibles en la siguiente dirección: http://secretariageneral.ugr.es/pages/proteccion_datos.

La Universidad de Granada se encuentra legitimada en base al art. 6.1. a) del (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) a tratar los datos personales de los aspirantes conforme a lo establecido en las presentes bases con la finalidad de gestionar este proceso de selección así como con fines de investigación histórica o fines estadísticos, si el aspirante ha prestado su consentimiento explícito. Se prevé la comunicación de datos mediante la publicación en la página web del CICODE de los trabajos premiados que a su vez podrán ser objeto de publicación en la colección Periferias Experiencias de la EUG.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Transcurrido el plazo de reclamaciones, los trabajos presentados que no resulten premiados serán destruidos.